

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 5.569/2015

La Excm. Sra. Alcaldesa, con fecha 31 de agosto de 2015 ha dictado entre otros, el Decreto número 10.212, del siguiente tenor literal:

"Vista la propuesta formulada por la Oficial Mayor en funciones de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, por Decreto número 7.726, de 18 de junio último, de sustitución del Secretario Delegado de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Instituto Municipal de Deportes (IMDECO) durante el periodo de vacaciones de dicho Funcionario; al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal; de lo previsto en el artículo 96.4 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, y en el artículo 124.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

Dispongo:

Primero. Autorizar la Delegación de las Secretarías de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Instituto Municipal de Deportes (IMDECO), en la Técnico de Administración General, adscrita a la Gerencia Municipal de Urbanismo, doña Alberta Millán Larri-

va, a fin de que ejerza las mismas por el periodo comprendido entre el 14 y el 18 de septiembre de 2015, ambos inclusive, con la extensión y limitaciones contenidas en la normativa anteriormente referenciada.

Segundo. En los actos administrativos que se realicen habrá de hacerse constar que se hace por Delegación, debiendo figurar además de la fecha, el Órgano Titular de la competencia, así como el Decreto de delegación y cargo y nombre del funcionario firmante.

Tercero. Notificar la resolución que se adopte a la interesada, así como a los Presidentes de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Instituto Municipal de Deportes (IMDECO) y a los Gerentes de los mismos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Cuarto. Remitir la citada Resolución al Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Delegación de que ahora se trata será efectiva a partir de la notificación de la Resolución que se adopte, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Córdoba, 31 de agosto de 2015. La Alcaldesa, M. Isabel Ambrosio Palos."

Córdoba, 9 de septiembre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. M. Isabel Ambrosio Palos.